

Fecha: 07/02/22 [22:09:18 ART]
De: Francisco Roberto <mochomera@hotmail.com>
Para: consultapublica436@senasa.gob.ar
Asunto: Fwd: Resolución 436

Ante la Consulta Pública N°436 en el marco reglamentario para la provisión de équidos para faena quiero expresar primero que en el Inciso g) donde dice "que solo se podrá emitir en forma presencial en la oficina local no pudiéndose realizar por autogestión", creo que retrocedemos en el tiempo y no nos acotamos a los momentos actuales de pandemia en que vivimos .

Se me hace muy difícil encontrar la importancia de ésta resolución , porque lo URGENTE NOS TAPA LO IMPORTANTE, que es encontrar un sistema de trazabilidad que sea confiable , donde se valore el Bienestar Animal (10 días parados en un acopio va en contra de esto !) la facilidad de implementación (autogestión) donde existan responsabilidad y compromiso con penas aplicables a los infractores y no aplicar remiendos a Resoluciones que no han funcionado en Argentina por los motivos ya conocidos : distancias, falta de personal de Senasa, falta de infraestructura, equipamiento (computadoras) etc.

Permítame discrepar con esta nueva Resolución que quieren aplicar , ya que no beneficia en nada a los productores, a los intermediarios (comisionistas , yegueros) a los acopios ni a la industria frigorífica y sigue desalentando a la producción equina en su totalidad.

Por último permítame citar a [J.de San Martín](#) " lo que quiero hacer es imposible , pero es imprescindible" y me refiero al sistema de trazabilidad arcaico que tenemos con más parches malos sin incorporar un solucionismo tecnológico a una Argentina productora de equinos insertos en todo el mundo.

Saludo a Ud. atte.

un productor argentino